No. GS-2025- 021997 DIASE

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13
Bogotá. D.C.

Asunto: informe de supervisión mes de octubre contrato 05-7-10011-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/10/2025**	**Hasta**	**04/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-015133-DIASE del 03/08/2025, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como Supervisora del Contrato del asunto a la señorita Capitán Julieth Alejandra Quintero Navarro Jefe Grupo Logístico DIASE.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019767-DIASE del 01/10/2025, el señor coronel REINALDO ANDRÉS CARILLO MONTAÑO en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E), nombró como Supervisor del Contrato del asunto al señor Intendente jefe Carlos Fernando Gutiérrez García Jefe Grupo Logístico DIASE (E).

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

NÚMERO	COMUNICACIÓN OFICIAL	MES
1	GS-2025-017795-DIASE	Agosto
2	GS-2025-019782-DIASE	Septiembre

Contrato No. / Orden de compra No.	05-7-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."
Contratista	IRON SAFE – SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL S.A.S
Representante legal	CAMILO ERNESTO VARGAS ROMERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS ($48.000.000,00) M/CTE IVA incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS ($48.000.000,00) M/CTE IVA incluido.
Plazo de ejecución inicial	Aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico institucional se allego la factura electrónica No. FEVE5 de fecha 23/09/2025, por un valor de veintidós millones quinientos dieciséis mil setecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y nueve centavo ($ 22.516.795,59), no se presentó observaciones.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021701-DIASE de fecha 07/10/2025, se generó la constancia de recibido a satisfacción de bienes y servicios para el trámite y pago de la factura FAE 1202 de fecha 23/09/2025, por un valor de veintidós millones quinientos dieciséis mil setecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y nueve centavo ($ 22.516.795,59)

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.	SI	Sin observaciones
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin observaciones
3). Responder en los plazos que la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin observaciones
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin observaciones
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Aprobación garantía única del 05/08/2025
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin observaciones
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	N/A
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	cuenta ahorros No. 005300543781 Banco Davivienda
9). Restituir a la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A
10). Mantener el valor de los ítems ofertados durante la ejecución del mismo sin formula de reajuste.	SI	Sin observaciones

11). Cancelar los impuestos correspondientes de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SI	Sin observaciones
12). Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato.	SI	Sin observaciones
13). Restituir a la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A
14). Deberá mantener la debida reserva de acuerdo al formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", el cual le será suministrado a cada una de las personas que realicen actividades dentro de las instalaciones policiales y deberá ser leído, verificado y debidamente diligenciado	SI	Sin observaciones
15).Y las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	**Sin observaciones**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO SI____ NO____	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Mantenimiento PREVENTIVO a realizar al equipo de Bombeo así: Revisión de la instalación hidráulica. - Ajuste de las válvulas en succión y descarga de los equipos de presión e incendio. - Ajuste de la válvula tanto de succión como en descarga. -Revisión de los rodamientos. -Revisión del sello mecánico. -Revisión buje y empaquetadura. -Revisión impeler. -Verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo. -Limpieza de las bombas. -Revisión del flotador mecánico.	EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN:		
		Sistema HIDROFLO pre ensamblado modelo 15H-10 (2) – L500V(1) capaz de suministrar automáticamente una presión de 85/105 PSI (56.0/70.0 MTS) y un caudal total de 190 GPM.	SI	Sin observaciones.
		· Dos (2) motobombas marca IHM modelo 15H – 10 W de 1-1/2 de succión y descarga.	SI	Sin observaciones.
		· Tablero de control eléctrico con alternación automática y adición.	SI	Sin observaciones.
		· Un (1) tanque hidro acumulador tipo membrana recambiable en BUTYL HIDROFLO de 500 litros, válvula de inyección para precarga de aire, con tablero dúplex de control y mando eléctrico.	SI	Sin observaciones.
		·Líquido a bombear: Agua potable.	SI	Sin observaciones.
		EQUIPO CONTRA INCENDIO:		
		Sistema de presión de agua contra incendio modelo VL-180V(1)-5TW-20H-25, pre ensamblado, capaz de suministrar automáticamente una presión de 100/120 PSI y un caudal total de 227 GPM,	SI	Sin observaciones.
		·Una motobomba de 25 HP marca IHM modelo 20H-25W de 3 de succión por 2 de descarga, construcción estándar en hierro.	SI	Sin observaciones.
		·Una (1) motobomba multi etapa tipo vertical de 5HP marca IHM modelo VL180V-5TW de 1 ½ de succión y descarga.	SI	Sin observaciones.
		·Un (1) tablero de control eléctrico con retardo a la desconexión.	SI	Sin observaciones.
		· Un (1) tanque hidro acumulador modelo L100 de 100 litros.	SI	Sin observaciones.
2	Mantenimiento preventivo a la parte eléctrica así: -Limpieza y verificación de los contactores. -Limpieza y verificación de las bornas y borneras	EQUIPO EYECTOR:		
		Equipo de motor sumergido	SI	Sin observaciones.

	-Limpieza y verificación de breakers y mini breakers -Limpieza y verificación de relé térmico -Medición de voltaje y amperaje por cada línea -Revisión de amperaje -Revisión de los controladores de presión -Revisión de manómetro -Revisión de los flotadores eléctricos. -Limpieza y verificación del Módulo lógico.	· Dos (2) motobombas eléctricas sumergibles marca BARNES MODELO SEH-101, eyectoras accionadas mediante motores eléctricos marca EMERSON de 1.0 HP.	SI	Sin observaciones.
		·Un (1) tablero de control eléctrico, con alternación automática.	SI	Sin observaciones.
		·Una (1) alarma sonora tipo SIRENA en caso de nivel extraordinario, incluyendo interruptor de flotador tipo ampolleta de mercurio.	SI	Sin observaciones.
		·Dos (2) interruptores de flotador tipo ampolleta marca SWITCH SYSTEMS para control de arranque y apagado de la motobomba.	SI	Sin observaciones.
3	Mantenimiento correctivo TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO EQUIPO DE PRESIÓN.	TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO		
		1. Contactores principales 3RT-1026/220	SI	Sin observaciones.
		1. Contactores auxiliares 3 RT-1024/220	SI	Sin observaciones.
		1. Selectores de 3 posiciones	SI	Sin observaciones.
		1. Selector de 2 posiciones	SI	Sin observaciones.
		1. Lámparas de señalización	SI	Sin observaciones.
		1. Presostatos	SI	Sin observaciones.
		1. Regleta de bornes	SI	Sin observaciones.
		1. Modulo Lógico (LOGO)	SI	Sin observaciones.
		1. Bobinado de motores	SI	Sin observaciones.
		1. Flotadores eléctricos de nivel	SI	Sin observaciones.
4	Mantenimiento correctivo EQUIPO DE PRESIÓN Y KIT REPARACIÓN BOMBAS	EQUIPO DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO KIT REPARACIÓN BOMBAS.		
		1, Sello mecánico 1.1/4-T 21	SI	Sin observaciones.
		1, Casquillo sello mecánico	SI	Sin observaciones.
		1, Aro sello casquillo	SI	Sin observaciones.
		1, Empaque carcasa plato sello	SI	Sin observaciones.
		1, Empaque arandela rotor	SI	Sin observaciones.
		1, Arandela rotor	SI	Sin observaciones.
		1, Cuña rotores	SI	Sin observaciones.
		1, Rectificar ejes	SI	Sin observaciones.
		1, Rotor motobombas	SI	Sin observaciones.
5	Mantenimiento correctivo EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO	EQUIPO CONTRA INCENDIO TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELÉCTRICO		
		1. Contactores principales 3RT-1036/220	SI	Sin observaciones.
		1. Selectores de 3 posiciones	SI	Sin observaciones.
		1. lámpara de señalización	SI	Sin observaciones.
		1. Contactores principal 3RT-1026/220 (JOCKEY).	SI	Sin observaciones.
		1. Flotador eléctrico de nivel	SI	Sin observaciones.
6	Mantenimiento correctivo KIT REPARACIÓN BOMBAS EQUIPO CONTRA INCENDIO.	KIT REPARACION BOMBAS		
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	SI	Sin observaciones.
		1, Casquillo sello mecánico	SI	Sin observaciones.
		1, Aro sello casquillo	SI	Sin observaciones.
		1, Empaque carcasa plato sello	SI	Sin observaciones.
		1, Empaque arandela rotor	SI	Sin observaciones.
		1, Cuña rotores	SI	Sin observaciones.
		1, Rectificar ejes	SI	Sin observaciones.
		1. Rotor 20H-25	SI	Sin observaciones.

		1. KIT (Rotor – Difusor- Buje) para VL-180V-5	SI	Sin observaciones.
7	Mantenimiento correctivo BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN	BOMBAS EYECTORAS KIT DE REPARACIÓN		
		1. Sello mecánico 1.1/2-T21	SI	Sin observaciones.
		1. Condensadores 30 MFD	SI	Sin observaciones.
		1. Rodamientos 6206 ZZ	SI	Sin observaciones.
		1. Empaquetaduras	SI	Sin observaciones.
		1. Aceite dieléctrico	SI	Sin observaciones.
		Correctores-amarres-terminales	SI	Sin observaciones.
8	Lavado y desinfección de tanques de agua potable y pozos eyectores	CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL		
		2 lavados y desinfección de tanques y certificarlo conforme a la reglamentación de la Secretaría de Salud Distrital.	SI	Sin observaciones.
		2 Estudio físico químico del agua.	SI	Sin observaciones.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato, se han presentado retrasos en la facturación y allegada de los informes de las actividades adelantadas por parte del contratista, por lo que no se han adelantado pago de ninguna factura.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y nueve (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cincuenta y un (51) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. FORMAS DE PAGO:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación*".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 48.000.000,00	100,0 %
Valor total de las entregas	$ 0.00	00,0 %
Valor total facturado	$ 0.00	00,0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 22.516.795,59	46,91%
Valor pagado	$0.00	00,0 %
Valor pendiente de entrega	$ 48.000.000,00	100,0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).*

N/A

5. RECOMENDACIONES

El contrato No. 05-7-10011-25 se viene ejecutando, se recomienda continuar con el seguimiento para cumplir las condiciones establecidas en la aceptación de oferta para la contratación de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (AIRES ACONDICIONADOS, PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ELEMENTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN."**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA**
Responsable Servicios Generales DIASE
Supervisor contrato No. 05-7-10011-25.
Correo electrónico: diase.grulo-grumas@policia.gov.co
No. Celular: 3114494407